

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

- 17** *ORDEN de 3 de diciembre de 2010, de corrección de errores de la Orden de 24 de noviembre de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para financiar las actuaciones de ejecución del Programa Regional de Defensa del Consumidor, en materia de Inspección, Reclamaciones, Denuncias y Solicitudes de Arbitraje de los Servicios de Consumo de Entidades Locales de la Comunidad de Madrid y se aprueba su convocatoria para el año 2010.*

Advertido error material en la Orden de 24 de noviembre de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para financiar las actuaciones de ejecución del Programa Regional de Defensa del Consumidor, en materia de Inspección, Reclamaciones, Denuncias y Solicitudes de Arbitraje de los Servicios de Consumo de Entidades Locales de la Comunidad de Madrid y se aprueba su convocatoria para el año 2010, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 286, de 30 de noviembre de 2010, es necesario proceder a su corrección, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, el Consejero de Economía y Hacienda

DISPONE

Corregir el error advertido en los siguientes términos:

En el apartado 1 del artículo 3, segundo guión, donde dice: “Tener asumidas, al menos, las competencias de información, inspección y gestión de las reclamaciones”.

Debe decir: “Tener asumidas, al menos, las competencias de información, inspección o gestión de las reclamaciones”.

Madrid, a 3 de diciembre de 2010.

El Consejero de Economía y Hacienda,
ANTONIO BETETA BARREDA

(03/46.160/10)